



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
03 MAR. 2014
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2024 DE 2013 EN LOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TERMINOS QUE SE INDICA

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10872

Santiago, 27 de Diciembre de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo al nuevo Informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2008

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Exenta N° 2024 de fecha 11-03-2013, por el siguiente:

Concédate al Sr.: MARILEO COLICHEO EXEQUIEL RUT: 05456810-K, exonerado de ASENTAMIENTO FLOR DEL AROMO el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

MAR/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

6715346

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2008 a \$142.930.-
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex Caja-----Resolución-----Fecha-----

S.S.S.

169

03/12/2008

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2008

\$104.960.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature "M.C.R." is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "REPÚBLICA DE CHILE", "SUBSECRETARIO DEL INTERIOR", "MINISTERIO DEL INTERIOR", and "MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ". Below the stamp, the title "SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)" is written.